

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
------------------	--------------------------------

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE GOBIERNO							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Secretario Ejecutivo del Consejo Regional			1	1		F-4
002	Técnico 5			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE GOBIERNO							
I.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PRESIDENCIA REGIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
003	Presidencia Regional			1	1		9
004	Vice Presidencia Regional			1	1		Cargo Electo
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1		1	F-5
005	Director Regional			1	1		
006	Profesional 8			3	2	1	
007-009	Profesional 6			1	1		
010	Profesional 2			1		1	
011	Técnico 6			1	1		
012	Técnico 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	5	3	

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
013	Procurador Público Regional			1	1		
014	Profesional 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCION							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA GENERAL REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-6
015	Gerente General Regional			1	1		
016	Técnico 6			1	1		
017	Técnico 5			1		1	
018	Técnico 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

V DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARÍA GENERAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
019	Secretario General			1		1	F-4
020	Profesional 7			1	1		
021	Tecnico 6			1	1		
022	Tecnico 5			1	1		
023-024	Auxiliar 4			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	5	1	

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	Director Regional			1	1		F-5
026	Técnico 6			1	1		
027	Técnico 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	



V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
028	Sub Director			1	1		F-4
029-030	Profesional 7			2	2		
031	Profesional 5			1	1		
032	Técnico 6			1	1		
033-034	Técnico 5			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	7		

V DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
035	Sub Director			1	1		F-4
036	Profesional 8			1	1		
037-038	Profesional 7			2	2		
039-041	Profesional 6			3	3		
042	Profesional 5			1	1		
043	Profesional 3			1	1		
044	Técnico 6			1	1		
045-046	Técnico 5			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	12		

V.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO					
V.2.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
047	Sub Director			1	1		F-4
048-049	Profesional 7			2	2		
050-051	Profesional 6			2	2		
052	Profesional 5			1	1		
053	Profesional 3			1	1		
054	Técnico 1			1		1	
055	Técnico 1			1		1	
056	Auxiliar 5			1	1		
057	Auxiliar 4			1	1		
058	Auxiliar 1			1		1	
059	Auxiliar 1			1		1	
060	Auxiliar 1			1		1	
061	Auxiliar 1			1		1	
062	Auxiliar 1			1		1	
063	Auxiliar 1			1		1	
064	Auxiliar 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				18	9	9	



V.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO						
V.2.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
065	Sub Director			1		1	F-4
066	Profesional 8			1	1		
067-068	Tecnico 5			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

V.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: APOYO						
V.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
069	Director Regional			1	1		F-4
070	Técnico 6			1	1		
071	Técnico 6			1	1		Vacante
072	Auxiliar 1			1		1	
073	Auxiliar 1			1		1	
074	Auxiliar 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	3	3	



VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO. PPTO. Y ACONDIC.TERRITORIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
075	Gerente Regional			1	1		F-5
076	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		
VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
077	Sub Gerente			1	1		F-4
078	Profesional 7			1	1		
079	Profesional 5			1	1		
080	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
081	Sub Gerente			1	1		F-4
082	Profesional 7			1	1		
083	Profesional 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3		



VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
084	Sub Gerente			1	1		
085	Profesional 7			1	1		
086	Profesional 4			1	1		
087	Técnico 5			1	1		
088	Técnico 5			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
089	Sub Gerente			1	1		
090	Profesional 7			1	1		
091-092	Profesional 6			2	2		
093	Técnico 6			1	1		
094	Técnico 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	5	1	



VI.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO						
VI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
095	Director Regional			1	1		
096	Profesional 8			1		1	
097	Profesional 6			1	1		
098	Técnico 6						
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

VI.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO						
VI.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INST. Y TECN. DE LA INFORMACIÓN						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
099	Director Regional			2	2		
100-101	Profesional 7			1	1		
102	Profesional 5			1	1		
103	Tecnico 6			1	1		
104	Técnico 5			1		1	
105	Técnico 1						
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	6	1	



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
106	Gerente Regional			1	1		F-5
107	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
108	Sub Gerente			1	1		F-4
109	Profesional 8			1	1		
110	Profesional 7			1	1		
111	Profesional 6			1	1		
112	Profesional 5			1	1		
113	Técnico 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
114	Gerente Regional			1	1		F-5
115	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
116	Sub Gerente			1	1		F-4
117	Profesional 7			1	1		
118	Profesional 6			1	1		
119	Profesional 5			1	1		
120	Profesional 3			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
121	Sub Gerente			1		1	F-4
122	Profesional 7			1	1		
123	Profesional 6			1	1		
124	Técnico			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NAT. Y GEST.DEL MEDIO AMBIENTE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
125	Gerente Regional			1	1		F-5
126	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.3.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
127	Sub Gerente			1	1		F-4
128	Profesional 7			1	1		
129	Profesional 6			1	1		
130	Profesional 4			1	1		
131	Profesional 3			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.3.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
132	Sub Gerente			1	1		F-4
133	Profesional 7			1	1		
134	Profesional 4			1	1		
135	Técnico 6			1	1		
136	Técnico 5			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
137	Gerente Regional			1	1		F-5
138	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
139	Sub-Gerente			1	1		
140	Profesional 6			2	2		
141-142	Profesional 5			1	1		Vacante
143	Profesional 4			1	1		
144	Técnico 6			1	1		
145	Técnico 4			7	7		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE OBRAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
146	Sub-Gerente			1	1		
147	Profesional 7			1	1		
148	Profesional 6			1	1		
149	Profesional 3			2	2		
150-151	Técnico 5			6	6		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
152	Sub-Gerente			1	1		
153	Profesional 8			1	1		
154	Profesional 7			1	1		
155-156	Profesional 5			2	2		
157	Técnico 6			1	1		
158	Técnico 5			1	1		
159	Técnico 3			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	8		

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
160	Sub-Gerente			2	2		
161-162	Profesional 7			1	1		
163	Profesional 2			1	1		
164	Técnico 2			1	1		
165	Auxiliar 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		



VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
166	Sub-Gerente			1	1		F-4
167	Profesional 8			1	1		
168	Profesional 7			1	1		
169-170	Profesional 3			2	2		
171	Profesional 2			1	1		
172	Técnico 6			1	1		
173	Técnico 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	8		

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNIN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
174	Sub-Gerente			1	1		F-4
175	Profesional 7			1	1		
176	Técnico 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	



VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE
					O	P	
				1	1		F-4
177	Sub Gerente			1	1		
178	Profesional 7			1	1		
179	Técnico 5			1	1		
180	Técnico 3			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
181	Sub Gerente			1	1		
182	Profesional 8			1	1		
183	Profesional 7			1	1		
184	Técnico 2			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		



VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.6 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO JAUJA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
185	Sub Gerente			1		1	F-4
186	Profesional 8			1		1	
187	Profesional 6			1		1	
188	Técnico 6			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4		4	

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.7 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO CONCEPCIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
189	Sub Gerente			1		1	F-4
190	Profesional 8			1		1	
191	Profesional 6			1		1	
192	Técnico 6			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4		4	



VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.8 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHUPACA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
193	Sub Gerente			1		1	F-4
194	Profesional 8			1		1	
195	Profesional 6			1		1	
196	Técnico 6			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4		4	

* Cargos Previstos Reincorporación Mandato Judicial

RESUMEN:

TOTAL OCUPADOS:	159
TOTAL PREVISTOS:	37
TOTAL GENERAL:	196



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SECTOR

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS (2)	CLASIFICACION (2)					TOTAL
	FUNCIONARIO	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	AUXILIAR	
	1			1		2
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL	2					2
PRESIDENCIA REGIONAL	1	1	4	2		8
OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	1		1			2
PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	1			3		4
GERENCIA GENERAL REGIONAL	1	1		2	2	6
SECRETARIA GENERAL	1			2		3
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	2	1	3		7
OFICINA DE RECURSOA HUMANOS	1	3	5	3		12
OFIAINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	1	2	4	2	9	18
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	1	1		2		4
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	1			2	3	6
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES	1			1		2
GERENCIA REGIONAL DE PLANEMAIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	1	1	1	1		4
SUB GERENCIA DE COOPERACION TECNICA Y PLANEMIENTO	1	1	1			3
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	1	1	1	2		5
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	1	1	2	2		6
SUB GERENCIA DE INVERSION PUBLICA	1	1	1	1		4
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	1	2	1	3		7
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1			1		2
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	1	2	2	1		6
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES	1			1		2
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	3			5
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	1	1	1		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1			1		2
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	1	1	3			5
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1	1	1	2		5
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1			1		2
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	1		4	2		7
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	1	1	2	2		6
SUB GERENCIA DE OBRAS	1	2	2	3		8
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE OBRAS	1	2	1	1	1	6
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA	1	2	3	2		8
SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI	1	1		1		3
SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNIN	1	1		2		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HANCHAMAYO	1	2		1		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO	1	1	1	1		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO JAUJA	1	1	1	1		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO CONCEPCION	1	1	1	1		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHUPACA	1	1	1	1		4

DICTAMEN N° 021-2012-GRJ-CR/CPPTyDI

“DEROGAR LA ORDENANZA REGIONAL N° 131-2012-GRJ/CR Y APROBAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

VISTOS:

1. Reporte N° 084-2012-GGR/ORDITI, de 02 de julio de 2012 del Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información Ing. José Medina Aliaga con el que remite el Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI que incluye 02 plazas más en condición de previstas en atención al Oficio N° 140-2012-GRJ/ORCI de la Oficina Regional de Control Institucional; y, concluye proponiendo la modificación del Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín para la Inclusión de los cargos que sea concordantes con las actividades y funciones de la estructura y cargos de las diversas dependencias del Gobierno Regional, por ser el único referente para dar cumplimiento a las Resoluciones Judiciales.
2. Reporte N° 169-2012-GRPPAT de 02 de julio de 2012 de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el que emite informe previo favorable del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín, y anexa el Informe N° 017-2012-GRPPAT/MEVA que concluye en que es necesario aprobar el proyecto de modificación del CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín con dieciocho (18) plazas previstas para dar cumplimiento a las Sentencias Judiciales consentidas y ejecutoriadas que disponen textualmente su incorporación al CAP, conforme a la propuesta anexa al Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH de la Subdirección Regional de Recursos Humanos; indicando que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial no cuenta con el presupuesto para cumplir los mandatos judiciales de los reincorporados, siendo de necesidad la modificación del CAP con cargos previstos como requisito previo para realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Informe Legal N° 579-2012-GRJ/ORAJ, 04 de julio de 2012 de la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal facultativa no vinculante recomendando que es procedente la modificación del CAP del Gobierno Regional Junín.
4. Oficio N° 0726-2012-GRJ/GGR de 05 de julio de 2012, del Gerente General del Gobierno Regional Junín, con el que remite el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín que se encuentra de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006 PCM.

BASE LEGAL:

El presente Dictamen cuenta con la siguiente base legal:

- La Constitución Política del Perú, Cap. XIV - Arts. 197^o y 198^o.
- Ley de Reforma de la Constitución, Ley N° 27680 – Cap. XIV – Título IV, Arts. 190^o y 191^o sobre Descentralización.
- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto

- Ordenanza Regional N° 055-GRJ/CR
- Resolución Regional
- Reglamento Interno del Consejo Regional
- Otras normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el **Cuadro de Asignación de Personal – CAP**, es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 131-2012-GRJ/CR, de 27 de abril de 2012, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín y se deroga la Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GRJ/PR, su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2004-GRJ/PR y toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba lineamientos para elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, prescribe que la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de los Gobiernos Regionales se aprueban mediante Ordenanza Regional; en el literal c) de su artículo 16° establece que las entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro de Asignación de Personal por un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de Presupuesto Analítico de Personal – PAP; y, concordante el segundo párrafo del artículo indicado que señala, cuando se verifique la existencia de cualquiera de los supuestos señalados en ese artículo, la Entidad se encontrará obligada a aprobar un nuevo CAP en los términos establecidos en los artículos 14° y 15°;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y cumplir con el cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, de acuerdo a la concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Regional que deroga la Ordenanza Regional N° 131-2012-GRJ/CR y aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín.

SEGUNDO.- ELÉVESE el presente dictamen al Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación.

PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL N° -2012-GRJ/CR

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 25 días del mes de abril de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el **Cuadro de Asignación de Personal – CAP**, es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba lineamientos para elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de Administración Pública, prescribe que la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de los Gobiernos Regionales se aprueban mediante Ordenanza Regional; en el literal c) de su artículo 11 establece que las entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro de Asignación de Personal por un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de Presupuesto Analítico de Personal – PAP; y, concordante el segundo párrafo del artículo indicado que señala, cuando se verifique la existencia de cualquiera de los supuesto señalados en ese artículo, la Entidad se encontrará obligada a aprobar un nuevo CAP en los términos establecidos en los artículos 14° y 15°;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y a dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la señala;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 131-2012-GRJ/CR, de 27 de abril de 2012, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín y se deroga la Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GRJ/PR, su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2004-GRJ/PR y toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional;

Que, mediante Reporte N° 084-2012-GGR/ORDITI, el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información remite el Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI que incluye 02 plazas más en condición de previstas en atención al Oficio N° 140-2012-GRJ/OI de la Oficina Regional de Control Institucional; y, concluye proponiendo la modificación del Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín para la inclusión de los cargos que sea concordantes con las actividades y funciones de la estructura y cargos de las diversas dependencias del Gobierno Regional, por ser el único referente para dar cumplimiento a las Resoluciones Judiciales; con Reporte N° 169-2012-GRPPAT la Gerente Regional de Planeamiento

N° 017-2012-GRPPAT/MEVA que concluye en que es necesario aprobar el proyecto de modificación del CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín con dieciocho (18) plazas previstas para dar cumplimiento a las Sentencias Judiciales consentidas y ejecutoriadas que disponen textualmente su incorporación al CAP, conforme a la propuesta anexa al Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH de la Subdirección Regional de Recursos Humanos; indicando que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondonamiento Territorial no cuenta con el presupuesto para cumplir los mandatos judiciales de los reincorporados, siendo de necesidad la modificación del CAP con cargos previstos como requisito previo para realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe Legal N° 579-2012-GRJ/ORAJ, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal facultativa no vinculante recomendando que es procedente la modificación del CAP del Gobierno Regional Junín; y, con Oficio N° 0726-2012-GRJ/GGR e Gerente General del Gobierno Regional Junín, remite la propuesta de Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín para su aprobación, indicando que este se encuentra de acorde al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, contando con el Dictamen N° 021-2012-GRJ-CR/CPPPATyDI favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondonamiento Territorial y de conformidad con la atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 131-2012-GRJ/CR Y APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP, DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN"

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 131-2012-GRJ/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín que consta de veinte (20) folios, que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE Y/O MODIFÍQUESE toda normatividad que se oponga a la presente Norma Regional.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 06 días de julio de 2012.

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los.....días del mes de julio de 2012.

Huancayo, 05 JUL. 2012

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
05 JUL
Reg. 11/08
Hora:

OFICIO N° 0 726- 2012-GRJ/GGR.

Señor (a):
Saúl Arcos Galván.
Consejero Delegado del Consejo Regional.
Gobierno Regional Junín.

Asunto : Reingreso de propuesta de CAP – Sede del Gobierno Regional Junín.

Referencia : Informe Legal N° 579-2012-GRJ/ORAJ.

Presente.-

De mi mayor consideración;

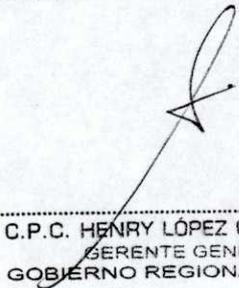
Mediante la presente sirva para hacerle llegar los saludos muy cordiales a nombre del Gobierno Regional Junín; y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, estando a lo regulado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes N°s 27680 y 28607, que establecen que los Gobiernos Regionales son los órganos de Gobierno Regional que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del Gobierno Regional la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, y la Presidencia Regional como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en tal sentido tengo a bien de remitir el documento de la referencia mediante el cual se efectúan precisiones respecto al asunto, y actuados en relación a la aprobación del Cuadro Para Asignación Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín la que encuentra a corde con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; y advirtiéndose que la documentación y recaudos que se cuenta con la sustentación correspondiente para la aprobación previo los trámites de rigor ante la Comisión Permanente respectiva y el Consejo Regional.

Esperando vuestra atención al presente, me suscribo de Ud., no sin antes reiterar las muestras de mi especial deferencia.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL JUNIN
Huancayo, de de
ASEA:
PARA:
.....

Atentamente


C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



INFORME LEGAL N° 579 -2012-GRJ/ORAJ

RECEBIDO
Hora: 6-36

Fotos: 9

Firma: [Firma]

A : CPC. HENRY FERNANDO LOPEZ CANTORIN
Gerente General Regional

ASUNTO : Opinión Legal respecto a Informe Técnico de Modificación de CAP en el Gobierno Regional Junín

REF. : a).- Informe Técnico N° 006-2012-GGR/ORDITI. Exp. N° 14552. Registro: 1180.
b).- Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH. Exp. N° 025279
c).- Reporte N° 84-2012-GGR/ORDITI. Exp. N° 49755

FECHA : Huancayo, 04 JUL. 2012

Tengo el agrado de dirigirme a vuestro Despacho, con la finalidad de poner a su consideración el Informe Legal relacionado al Informe Técnico de Modificación de CAP para reordenamiento de cargos; como a continuación se detalla:

I. DE LA MATERIA DE ANÁLISIS

Determinar la viabilidad de la Modificación del CAP contenida en el Informe Técnico para reordenamiento de cargos en el Gobierno Regional de Junín presentado por el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de Junín.

1.1. DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Que mediante Informe Legal N° 1099-2011-ORAJ/GRJ de fecha 19 de octubre del 2011 se recomendó que el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la información, efectúe una evaluación integral de todos los servidores a ser incorporados en la modificación de su CAP y adecue su formulación teniendo en cuenta lo que establece el artículo 16° del D. S. N° 043-2004-PCM, esto es: **a)**- Cuando la entidad haya sufrido una modificación de su **ROF** que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos; **b)** Por motivo de reestructuración o reorganización aprobadas conforme a la normatividad vigente; **c)**- Por un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal -PAP

1.1.2. Que, mediante el Informe Técnico de la referencia **a)** el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de Junín propone la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal en atención a [Falta de personal] por la Sub Dirección de Recursos Humanos para la inclusión de

los cargos que sea concordante con las actividades y funciones de la estructura y cargos de las diversas dependencias del Gobierno Regional por ser el único referente para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones judiciales, enmarcándolo en el literal c) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, consecuencia de ello, se emitió el Informe Legal N° 315-2012-GRJ/ORAJ de fecha 18 de abril de 2012, **recomendando, procedente** la modificación del CAP del Gobierno Regional Junín por encontrarse la propuesta del Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de Junín dentro del inciso c) del artículo 16° del D. S. N° 043-2004-PCM, por lo que debe continuarse con el trámite administrativo, esto es, debe derivarse todo lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que emita opinión conforme a sus atribuciones y competencia conforme se encuentra establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

1.1.3. Que, mediante Reporte de la referencia **b)** de fecha 13 de junio de 2012, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín absuelve observaciones y remite información actualizada en relación al personal reincorporado por mandato judicial para la modificación del CAP, adjuntando la relación actualizada de un total de dieciocho (18) trabajadores que cuentan con sentencias con calidad de cosa juzgada, así como el presupuesto requerido para el financiamiento de las plazas necesarias, conforme a los anexos que escolta a su reporte.

1.1.4. Que, mediante Oficio N° 139-2012-GRJ/ORCI y Oficio N° 140-012-GRJ/ORCI de fecha 14 de junio de 2012, el Director del Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín comunica que a su pedido de asignar presupuesto a dos plazas del Órgano de Control que se encontraban en situación de "previstas" y sin presupuesto el Sub Director de Recursos Humanos informa que dichos cargos no se encuentran en el CAP, por lo que observa el nuevo CAP de la Sede Central, por cuanto, los cargos del Órgano de Control Institucional no podían ser afectados omitiéndose lo que establece el inciso f) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP - de las Entidades de la Administración Pública, la clasificación y número de los cargos asignados al Órgano de Control Institucional son determinados por el Titular de la Entidad con opinión de la Contraloría General de la República en caso de variación, por ello, solicita dar inicio a las acciones respectivas a fin de que el CAP del OCI se mantenga tal y conforme estaba estructurado hasta antes de la modificatoria.

1.5. Que mediante Informe N° 017-2012-GRPPAT/MEVA de fecha 02 de julio de 2012- de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín sobre Proyecto del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Sede Regional dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, en cuyo análisis refiere:

II. ANÁLISIS

2.1. La Dirección de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros opinó que, de acuerdo a la constitución de la estructura del Gobierno Regional Junín, los cargos que sea concordante con las actividades y funciones de la estructura y cargos de las diversas dependencias del Gobierno Regional por ser el único referente para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones judiciales, enmarcándolo en el literal c) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, consecuencia de ello, se emitió el Informe Legal N° 315-2012-GRJ/ORAJ de fecha 18 de abril de 2012, **recomendando, procedente** la modificación del CAP del Gobierno Regional Junín por encontrarse la propuesta del Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de Junín dentro del inciso c) del artículo 16° del D. S. N° 043-2004-PCM, por lo que debe continuarse con el trámite administrativo, esto es, debe derivarse todo lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que emita opinión conforme a sus atribuciones y competencia conforme se encuentra establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

GGR/ORDITI, respecto a la posibilidad e excederse al límite del porcentaje establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM siempre en cuando se tenga los casos siguientes:

- Cuando en la Ley de Presupuesto del año fiscal se establezca una excepción.
- Cuando se le otorga a la institución nuevas atribuciones con rango de Ley o Decreto Ley, a excepción de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Por incorporación de personal por sentencias, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276.

2.2. Con Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información incluye dos plazas más en condición de previstas en atención al Oficio N° 140-2012-GRJ/ORCI

2.3. Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información que se levantaron las observaciones planteadas, por tanto adjunta la relación de las 18 personas que se incluirán al CAP por mandato judicial con su presupuesto respectivo.

III. CONCLUSIONES:

3.1. Es necesario aprobar el proyecto de modificación del CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín con plazas previstas para dar cumplimiento a las sentencias judiciales consentidas y ejecutoriadas que disponen textualmente su incorporación al CAP, para lo cual la Oficina de Recursos Humanos adjunta un cuadro detallado adjunto al Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH.

1.1.6. Que, mediante Reporte N° 169-2012-GRPPAT de fecha 02 de julio de 2012 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ se dirige al Gerente General Regional en los siguientes términos "(...) y remitirle el informe de la referencia adjuntando la documentación conexas (Folios y 1 expediente), el cual establece la necesidad de aprobar el proyecto del Cuadro de asignación de personal – CAP de la sede del Gobierno Regional Junín; y estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del DS N° 043-2004-PCM, considero pertinente **EMITIR EL INFORME PREVIO FAVORABLE DEL PROYECTO DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL –CAP DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

1.1.7. Que mediante el Reporte de la referencia c) de fecha 02 de julio de 2012- Exp. N° 49755 el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín remite el Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI sobre modificación del CAP de la Sede Regional por reordenamiento de cargos al Gerente General Regional, para su conocimiento y atención, en cuya conclusión refiere: "(...). *En atención a lo solicitado por la Sub Dirección de Recursos Humanos, esta Oficina propone la modificación del Cuadro para Asignación de Personal para la inclusión de los cargos que sea concordantes con las actividades y funciones de la estructura y cargos de las diversas dependencias del Gobierno Regional, por cuanto es el único referente para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones judiciales, enmarcado en el literal c) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM*"

II. ANALISIS:

2.1.1. Que conforme se encuentra establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 se establece que la entidad, mediante la resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – **PAP** previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal. La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal –**PAP**, se autoriza previa opinión favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la Unidad Ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la Entidad, así como el del funcionario que aprobó tal acción.

Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

1.1.2. Que mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se aprueban los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – **CAP** - de las Entidades de la Administración Pública cuya finalidad conforme se indica en el artículo 2° es “*Generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos*”; asimismo, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones que se establece en el artículo 3°: **Cargo:** Es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura. **Cuadro para Asignación de Personal – CAP:** Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF. **Estructura Orgánica:** Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad. **Plaza:** Es la dotación presupuestal que se considera para las remuneraciones de personal permanente o eventual. La plaza debidamente prevista en el presupuesto institucional permite habilitar los cargos contemplados en el CAP las plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal.

1.3. Que el artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece que las entidades de la Administración Pública **deberán** modificar el **PAP** en los siguientes casos:

- a).- Cuando la Entidad haya sufrido una modificación en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos.
- b).- Por motivo de reestructuración o reorganización aprobadas conforme a la normatividad vigente.

c).- Por un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su presupuesto analítico de personal – PAP.

Cuando se verifique la existencia de cualquiera de los supuestos señalados en este artículo, **la entidad se encontrará obligada a aprobar un nuevo CAP** en los términos establecidos en los artículos 14 y 15. El subrayado me pertenece.

2.1.4. Que dentro de los Principios establecidos en el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, tenemos en primer orden al Principio de Legalidad, mediante el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

2.1.5. Que en el presente caso, conforme se tiene del Informe Técnico presentado por el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de Junín propone la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional Junín, por reordenamiento de cargos, la misma que se adecua a lo que establece el inciso c) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, y el Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH del Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual adjunta la relación actualizada de un total de dieciocho (18) trabajadores que cuentan con sentencias en calidad de cosa juzgada, en Anexo N° 1, por lo que resulta procedente la continuación del trámite administrativo.

III. CONCLUSION:

Estando a los actuados y sustento legal expuesto en el presente Informe Legal y al amparo de lo dispuesto por el numeral 171.1 del artículo 171 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, se emite la **opinión legal** facultativa no vinculante, recomendando:

Que en aplicación al Principio de Legalidad establecido en el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, la Dirección Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica se ratifica en la conclusión contenida en el Informe Legal N° 315-2012-GRJ/ORAJ de fecha 18 de abril de 2012, esto es, concluye que es **procedente** la modificación del CAP del Gobierno Regional Junín por encontrarse la propuesta del Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información de Junín dentro del inciso c) del artículo 16° del D. S. N° 043-2004-PCM, ergo, la entidad se encuentra obligada a aprobar un nuevo CAP, por lo que debe continuarse con el trámite administrativo.

Atentamente.


Abog. Mercedes J. Carrión Romero
C.J. N°1609
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Huancayo, 02 JUL. 2012

OFICIO N° 0701 - 2012-GRJ/GGR.

Señor (a):
Saúl Arcos Galván.
Consejero Delegado del Consejo Regional.
Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
CONSEJO REGIONAL	
02 JUL. 2012	
Reg.	Folios: 22 F0
Hora: 17:26	Firma:

Asunto : Propuesta de CAP – Sede del Gobierno Regional Junín.

Referencia : Reporte N° 169-2012-GRPPAT.

Presente.-

De mi mayor consideración;

Mediante la presente sirva para hacerle llegar los saludos muy cordiales a nombre del Gobierno Regional Junín; y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, estando a lo regulado en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificado por las Leyes N°s 27680 y 28607, que establecen que los Gobiernos Regionales son los órganos de Gobierno Regional que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del Gobierno Regional la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, y la Presidencia Regional como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en tal sentido tengo a bien de remitir el documento de la referencia y actuar en relación a la aprobación del Cuadro Para Asignación Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín la que se encuentra a cordes con el Decreto Supremo N° 043-PCM; y advirtiéndose de la documentación y recaudos que se cuenta con la sustentación correspondiente para su aprobación previo los trámites de rigor ante la Comisión Permanente respectiva y Consejo Regional.

Sobre el particular cabe manifestar que de acuerdo con lo previsto en el artículo inciso 1) de nuestra Carta Política de 1993 señala que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. (...)". En tal sentido solicitamos a su Despacho tramitar ante el Pleno del Consejo Regional la aprobación del Cuadro Para Asignación Personal requerida y propuesta.

Esperando vuestra atención al presente, me suscribo de Ud., no sin antes reiterar las muestras de mi especial deferencia.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
CONSEJO REGIONAL JUNÍN	
Huancayo,	de
Atentamente,
.....
.....

C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Atentamente

002

REPORTE N° 169 - 2012 - GRPPAT

02 JUL 2012
4-40
9

A : CPC. HENRY LOPEZ CANTORIN
Gerente General Regional

ASUNTO : Informe Previo Favorable del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín

REFERENCIA : Informe N° 017-2012-GRPPAT/MEVA

FECHA : Huancayo, Julio 02 de 2012

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle el informe de la referencia adjuntando la documentación conexas (Folios y 1 Expediente) el cual establece la necesidad de aprobar el proyecto del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín; y estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del DS N° 043-2004-PCM, considero pertinente **EMITIR EL INFORME PREVIO FAVORABLE DEL PROYECTO DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL-CAP DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.**

Es cuanto reporto a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

CPC. OFELIA RIOS PACHECO
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

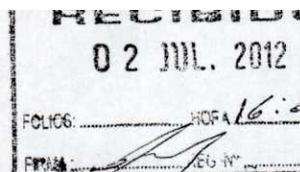
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL

PAGE: _____
PAGE: _____

Hyo, de 2,01



INFORME N° 017 - 2012 - GRPPAT/MEVA



A : CPC. OFELIA RIOS PACHECO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Proyecto del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la
Sede del Gobierno Regional Junín

REFERENCIA : Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI
Informe Legal N° 315-2012-GRJ/ORAJ
Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH

FECHA : Huancayo, Julio 02 de 2012

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y hacerle llegar el presente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI, mediante el cual la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, propone la modificación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín.
- 1.2. Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH, el Sub Director de Recursos Humanos absuelve las observaciones planteadas.
- 1.3. Memorando N° 1065-2012-GRPPAT/SGPT, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que no cuenta con los recursos necesarios para atender los mandatos judiciales de reincorporados.
- 1.4. Informe Legal N° 315-2012-GRJ/ORAJ, concluye que es procedente la modificación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Gobierno Regional Junín

MARCO LEGAL

- ▲ Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- ▲ Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CA de las Entidades de la Administración Pública".
- ▲ Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".
- ▲ Ordenanza Regional N° 014-GRJ/CR, y se aprueba la modificación actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín que consta de nueve (09) Títulos, diez (10) Capítulos noventa y nueve (99) Artículos, tres (03) disposiciones complementarias tres (03) disposiciones transitorias y finales, publicada el 25 de Octubre de 2005.

- ▲ Ordenanza Regional N° 087-2008-GRJ/CR "Ordenanza Regional que modifica e incorporación de la cuarta disposición complementaria del reglamento de organización y funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín", publicada el 11 de agosto de 2008.
- ▲ Ordenanza Regional N° 131-2012-GRJ/CR, Publicada el 18 de Mayo de 2012 en el diario oficial el peruano, mediante el cual aprueban el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La Dirección de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros opinó de acuerdo a lo vertido en el Informe Técnico N° 002-2012-GGR/ORDITI, respecto a la posibilidad de excederse al límite del porcentaje establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, siempre en cuando se tenga los casos siguientes:
- Cuando en la Ley de Presupuesto del año fiscal se establezca una excepción.
 - Cuando se le otorga a la institución nuevas atribuciones con rango de Ley o Decreto Ley, a excepción de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Por incorporación de personal por sentencias, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276.
- 2.2. Con Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDITI, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información incluye dos plazas mas en condición de previstas en atención al Oficio N° 140-2012-GRJ/ORCI.
- 2.3. Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información que se levantaron las observaciones planteadas, por tanto adjunta la relación de las 18 personas que se incluirán al CAP por mandato judicial con su presupuesto respectivo.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Es necesario aprobar el proyecto de modificación del CAP de la Sede de Gobierno Regional Junín con plazas previstas para dar cumplimiento a las sentencias judiciales consentidas y ejecutoriadas que disponen textualmente su incorporación al CAP, para lo cual la Oficina de Recursos Humanos adjunta un cuadro detallado adjunto al Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF ORH, de acuerdo a las sentencias tal como establece el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial "Toda persona y autoridad está obligada acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal administrativa que la ley señala", acción que consolido la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
- 3.2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial no cuenta con el presupuesto para cumplir los mandatos judiciales de los reincorporados, pero al ser necesario la modificación del CAP con los cargos previstos como requisito previo para realizar las gestiones ante

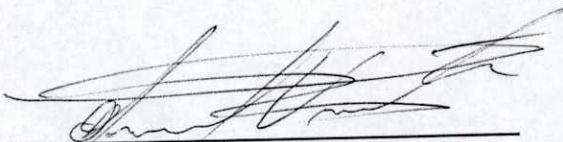
MEF, es necesario que se modifique el CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín de acuerdo a los mandatos judiciales.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Que, los cargos ocupados deben respetarse de acuerdo a las Resoluciones de nombramiento, nivel remunerativo, ascenso y otros pertinentes, sin vulnerar la normatividad vigente.
- 4.2. Por lo vertido en los diversos informes legales y técnicos, la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín se encuentra dentro del marco legal vigente, donde se precisan las evaluaciones correspondientes y determinan que se ajusta a los criterios técnicos y legales vigentes; por tanto considerando dichas referencias Técnicas y Legales sería **PROCEDENTE EMITIR EL INFORME PREVIO FAVORABLE DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL-CAP SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



Miguel Enrique Victoria Apolinario

02 JUL 2012

RECEBIÓ

REPORTE N° 84 - 2012-GGR/ORDI

Hora: 10:40 Folios:

Pag.: Firma:

A : CPC. HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN
Gerente General Regional

ASUNTO : Modificación CAP de la Sede Regional por Reordenamiento de Cargos.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Gerencia Regional de Presupuesto y Accondicionamiento

RECEBIÓ

REF. : Informe Técnico N° 011-2012-GGR/ORDI

02 JUL 2012

FECHA : Huancayo, 02 JUL 2012

FOLIOS: 25 + 44 folder HORA: RGE N°

Mediante el presente me dirijo a usted, para remitir el documento de la referencia, sobre modificación del CAP de la Sede Regional por Reordenamiento de Cargos, para su conocimiento y atención.

Atentamente,


Ing. José Luis Medina Aliaga
Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL

PARTE: GRPPAT /
PAR: Su evaluación

Hyo, 2 de 7 2012



ANEXO:

Se adjunta en 24 folios y 44 Folders de Manila

cc. Arch.

ORDI	
Doc. N°	74
Exp. N°	40

GOBIERNO REGIONAL JUN
Dirección de la Oficina Regional de Desarrollo
Institucional y Tecnología de la Información

02 JUL 2012

Registro: 761 Folios:
Hora: Firma: S

INFORME TECNICO N° 011 - 2012-GGR/ORDITI

A : ING. JOSE LUIS MEDINA ALIAGA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN

ASUNTO : Modificación CAP de la Sede Regional por
Reordenamiento de Cargos

REFERENCIA : Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH

FECHA : Huancayo, 26 de Junio 2012

.....

Por el presente me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia para hacer de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Que, mediante Reporte N° 196-2012-GRJ/ORAJ-ORH, la Sub Dirección de Recursos Humanos solicita la modificación del Cuadro para Asignación de Personal a fin de habilitar la cantidad de plazas necesarias para el personal reincorporado por mandato judicial.
- Mediante Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH, de fecha 13 de Junio 2012 la Sub Dirección de Recursos Humanos solocita nuevamente modificación del CAP, para la reincorporación de personal por mandato judicial informando que erroneamente incluyo en la relación de solicitud de creación de cargos, para la reposición judicial de personas que aún no cuenta con mandato judiscial con naturaleza de cosa juzgada.
- Mediante Ofrcio N° 140-2012-GRJ/ORCI, la Oficina Regional de Control Interno, solicita el restablecimiento de los cargos de dicha Oficina conforme al CAP anterior.

ANALISIS:

1. Mediante Reporte N° 387-2012-GRJ/ORAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, remite nueva relación modificada de personal reincorporado por madato judicial solicitando modificación del Cuadro para Asignación

de Personal, adjunta para tal efecto cuatro expedientes nuevos de sentencias judiciales de los Señores:

- Pariona Arauco, Hector Augusto
- Vivanco Manrique, María Elena del Rosario.
- Samaniego Castro, Jeny Noemi
- Carrollo Sanchez, Jonny Carlos

2. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1236-2011-GRJ/ORAJ, emite opinión legal sobre la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal vigente de la Entidad, reiterando que dicha modificación debe ser formulada adecuándose a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.
3. El Artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece tres causales por las que las entidades de la Administración Pública deben modificar el CAP,
 - a) Cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleve cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos.
 - b) Por motivo de reestructuración o reorganización aprobado conforme a la normatividad vigente.
 - c) por motivo de reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal PAP.
4. El Cuadro para Asignación de Personal de la Sede del Gobierno Regional Junín actualmente vigentes, no contienen cargos de igual o similar naturaleza, a las funciones desempeñadas por el personal contratado, por lo que, la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal CAP aprobado con Ordenanza Regional N° 131-2012-GRJ/CR, se realizará para dar cumplimiento a los mandatos judiciales, e incorporar los cargos en atención a las Resoluciones Juudiciales, dentro de los que se incluye los cuatro expedientes recientemente remitidos a esta Oficina.
5. Respecto a los Cargos de la Oficina Regional de Control Institucional se reestablecen dos cargos previstos en atención al Oficio N° 140-2012-GRJ/ORCI y en atención a lo establecido en el literal f) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.
6. La creación de dieciocho nuevos cargos con los que se daría atención a los mandatos judiciales se encuentran en condición de previstos; con lo cual el número de cargos previstos del Proyecto de CAP adjunto supera de manera inevitable, lo establecido en el literal d) del artículo 11, del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, normas para la formulación de los

Cuadros para Asignación de Personal de la Administración de las Entidades Pública.

7. La creación de cargos para la atención de los mandatos judiciales van a generar la necesidad de mayores recursos presupuestales para que puedan ser asignados a los recurrentes, razón por la cual se estaría enmarcando en el tercer lineamiento del artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

CONCLUSIONES:

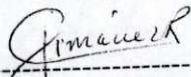
El Cuadro para Asignación de Personal (CAP), es el Documento de Gestión Institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, en la que el cargo es el elemento básico de la organización Institucional a los cuales la Entidad debe convocar a trabajadores que reúnan los requisitos, calificación y cualidades para el cargo, por lo que, las sentencias judiciales resultan inaplicables en ese extremo,

En atención a lo solicitado por la Sub Dirección de de Recursos Humanos, esta Oficina propone la modificación del Cuadro para Asignación de Personal para la inclusión de los cargos que sea concordantes con las actividades y funciones de la estructura y cargos de las diversas dependencias del Gobierno Regional, por cuanto es el único referente para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones Judiciales, enmarcadolo en el literal c) del artículo 16° del Decreto supremo N° 043-2004-PCM.

Es pertinente que, igualmente debe comunicarse a las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Vivienda Construcción y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo a fin de que realicen la modificación de su correspondiente CAP.

Se adjunta Expediente completo con 44 files.

Atentamente,



Norma A. Jiménez Roca
Profesional 7 - ORDITI

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
------------------	--------------------------------

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE GOBIERNO						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Secretario Ejecutivo del Consejo Regional			1	1		F-4
002	Técnico 5			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE GOBIERNO						
I.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PRESIDENCIA REGIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
003	Presidencia Regional			1	1		9
004	Vice Presidencia Regional			1	1		Cargo Electo
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		



DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1		1	F-5
005	Director Regional			1	1		
006	Profesional 8			3	2	1	
007-009	Profesional 6			1	1		
010	Profesional 2			1		1	
011	Técnico 6			1	1		
012	Técnico 4			1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	5	3	

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
013	Procurador Público Regional			1	1		
014	Profesional 6			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DIRECCION							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA GENERAL REGIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-6
015	Gerente General Regional			1	1		
016	Técnico 6			1	1		
017	Técnico 5			1		1	
018	Técnico 1			1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

V DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARÍA GENERAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
019	Secretario General			1		1	F-4
020	Profesional 7			1	1		
021	Tecnico 6			1	1		
022	Tecnico 5			1	1		
023-024	Auxiliar 4			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	5	1	

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	Director Regional			1	1		F-5
026	Técnico 6			1	1		
027	Técnico 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	



V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
028	Sub Director			2	2		
029-030	Profesional 7			1	1		
031	Profesional 5			1	1		
032	Técnico 6			2	2		
033-034	Técnico 5			7	7		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

V DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
035	Sub Director			1	1		
036	Profesional 8			2	2		
037-038	Profesional 7			3	3		
039-041	Profesional 6			1	1		
042	Profesional 5			1	1		
043	Profesional 3			1	1		
044	Técnico 6			2	2		
045-046	Técnico 5			12	12		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
047	Sub Director			2	2		
048-049	Profesional 7			2	2		
050-051	Profesional 6			1	1		
052	Profesional 5			1	1		
053	Profesional 3			1		1	
054	Técnico 1			1		1	
055	Técnico 1			1	1		
056	Auxiliar 5			1	1		
057	Auxiliar 4			1		1	
058	Auxiliar 1			1		1	
059	Auxiliar 1			1		1	
060	Auxiliar 1			1		1	
061	Auxiliar 1			1		1	
062	Auxiliar 1			1		1	
063	Auxiliar 1			1		1	
064	Auxiliar 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				18	9	9	



V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
V.2.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1		1	F-4
065	Sub Director			1	1		
066	Profesional 8			2	2		
067-068	Tecnico 5			4	3	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: APOYO							
V.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
069	Director Regional			1	1		
070	Técnico 6			1	1		Vacante
071	Técnico 6			1		1	
072	Auxiliar 1			1		1	
073	Auxiliar 1			1		1	
074	Auxiliar 1			6	3	3	
TOTAL UNIDAD ORGANICA							



VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO. PPTO. Y ACONDIC.TERRITORIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
075	Gerente Regional			1	1		F-5
076	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
077	Sub Gerente			1	1		F-4
078	Profesional 7			1	1		
079	Profesional 5			1	1		
080	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
081	Sub Gerente			1	1		F-4
082	Profesional 7			1	1		
083	Profesional 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3		

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
084	Sub Gerente			1	1		
085	Profesional 7			1	1		
086	Profesional 4			1	1		
087	Técnico 5			1	1		
088	Técnico 5			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.1.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
089	Sub Gerente			1	1		
090	Profesional 7			2	2		
091-092	Profesional 6			1	1		
093	Técnico 6			1		1	
094	Técnico 1			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	5	1	



VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
095	Director Regional			1	1		
096	Profesional 8			1		1	
097	Profesional 6			1	1		
098	Técnico 6						
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO							
VI.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INST. Y TECN. DE LA INFORMACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
099	Director Regional			2	2		
100-101	Profesional 7			1	1		
102	Profesional 5			1	1		
103	Tecnico 6			1	1		
104	Técnico 5			1		1	
105	Técnico 1						
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	6	1	



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
106	Gerente Regional			1	1		
107	Técnico 6			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
108	Sub Gerente			1	1		
109	Profesional 8			1	1		
110	Profesional 7			1	1		
111	Profesional 6			1	1		
112	Profesional 5			1	1		
113	Técnico 4			6	6		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
114	Gerente Regional			1	1		
115	Técnico 6			2	2		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
116	Sub Gerente			1	1		
117	Profesional 7			1	1		
118	Profesional 6			1	1		
119	Profesional 5			1	1		
120	Profesional 3			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1		1	F-4
121	Sub Gerente			1	1		
122	Profesional 7			1	1		
123	Profesional 6			1		1	
124	Técnico			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NAT. Y GEST.DEL MEDIO AMBIENTE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
125	Gerente Regional			1	1		
126	Técnico 6			2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

VII.3.1 DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI-CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
127	Sub Gerente			1	1		
128	Profesional 7			1	1		
129	Profesional 6			1	1		
130	Profesional 4			1	1		
131	Profesional 3			5	5		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.3.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
132	Sub Gerente			1	1		
133	Profesional 7			1	1		
134	Profesional 4			1	1		
135	Técnico 6			1	1		
136	Técnico 5			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-5
137	Gerente Regional			1	1		
138	Técnico 6			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2		



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
139	Sub-Gerente			1	1		
140	Profesional 6			2	2		
141-142	Profesional 5			1	1		Vacante
143	Profesional 4			1	1		
144	Técnico 6			1	1		
145	Técnico 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	7		

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE OBRAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
146	Sub-Gerente			1	1		
147	Profesional 7			1	1		
148	Profesional 6			1	1		
149	Profesional 3			2	2		
150-151	Técnico 5			6	6		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6		



VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
VII.4.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
152	Sub-Gerente			1	1		
153	Profesional 8			1	1		
154	Profesional 7			2	2		
155-156	Profesional 5			1	1		
157	Técnico 6			1	1		
158	Técnico 5			1	1		
159	Técnico 3			8	8		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
160	Sub-Gerente			2	2		
161-162	Profesional 7			1	1		
163	Profesional 2			1	1		
164	Técnico 2			1	1		
165	Auxiliar 4			6	6		
TOTAL UNIDAD ORGANICA							



VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
166	Sub-Gerente			1	1		
167	Profesional 8			1	1		
168	Profesional 7			2	2		
169-170	Profesional 3			1	1		
171	Profesional 2			1	1		
172	Técnico 6			1	1		
173	Técnico 4			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	8		

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNIN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
174	Sub-Gerente			1	1		
175	Profesional 7			1		1	
176	Técnico 1			3	2	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	



VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE
					O	P	
				1	1		F-4
177	Sub Gerente			1	1		
178	Profesional 7			1	1		
179	Técnico 5			1	1		
180	Técnico 3			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO							
VIII.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
				1	1		F-4
181	Sub Gerente			1	1		
182	Profesional 8			1	1		
183	Profesional 7			1	1		
184	Técnico 2			1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4		



VIII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO						
VIII.6	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO JAUJA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
185	Sub Gerente			1		1	F-4
186	Profesional 8			1		1	
187	Profesional 6			1		1	
188	Técnico 6			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4		4	

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCONCENTRADO						
VIII.7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO CONCEPCIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
189	Sub Gerente			1		1	F-4
190	Profesional 8			1		1	
191	Profesional 6			1		1	
192	Técnico 6			1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4		4	

